

Guayaquil, 30 de Marzo de 1.998

INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

Es menester mencionar que el presente informe, está única y exclusivamente encaminado con el fin de cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, sin mayores antecedentes que informar técnicamente, debido a que BALACORPE S.A. se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 2 de Diciembre de 1.997 y al 31 de Diciembre no ha presentado ningún tipo de transacción mercantil, que amerite y obligue declararlo en el balance del ejercicio económico del año 1.997.

Considero que las estructuras de control contable que se han implementado internamente, son las adecuadas y están en armonía con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Respecto a las disposiciones que establece el art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que amerite ser informado.

Atentamente,


SR. DANIEL SOLARTE S.

EXP. N° 79471